

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA COMUNITARIA SERVICIO URBANO Y RURAL

CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA INDOAMÉRICA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

A los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho, se procede a firmar la presente <u>CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR Y LA UNIDAD EDUCATIVA INDOAMÉRICA</u>, entre la señora <u>Ing. Griselda Núñez</u>, Rectora de la UNIDAD <u>EDUCATIVA INDOAMÉRICA</u> de la ciudad de Ambato y el señor <u>Teniente de la Policía EDISON MEDRANO</u> en representación de la <u>POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DISTRITO AMBATO SUR SUBCIRCUITO NUEVA AMBATO 1.</u>

Antecedente:

Terminado el proceso de capacitación cuyos beneficiarios se constituyeron Directivos, Docentes, Administrativos, Padres de Familia, Estudiantes del plantel, miembros Policiales; se establece los siguientes compromisos:

Primero.- Multiplicación de las estrategias y conocimientos a los docentes que no asistieron al evento de socialización.

Segundo.-Designación de coordinadores generales del plantel.

Tercero.-Designación de brigadistas estudiantiles y personal del plantel.

Cuarto.-Reconocimiento de los sectores críticos y vulnerables del plantel por parte del equipo seleccionado de docentes y estudiantes, junto al personal policial.

Quinto.- Designación de equipos de trabajo preventivo donde participarán todos los docentes y equipos profesionales del plantel y estudiantado, con la finalidad de distribuir dicha responsabilidad.

Sexto.- Las irregularidades en donde tenga que intervenir autoridades y docentes del plantel, asumirán sus responsabilidades según el marco legal vigente del plantel.

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA COMUNITARIA SERVICIO URBANO Y RURAL



En caso de encontrar irregularidades en donde tenga que intervenir la policía del sector (delegados policiales), lo harán mediante los procedimientos normales policiales.

Séptimo.- Las coordinaciones se efectuarán entre las autoridades del plantel y la Policía del sector.

Octavo.- Las actividades estarán a cargo de la máxima autoridad del plantel, para el efecto deberá invitar al delegado de la Policía del Sector, con antelación, para que participe de las reuniones.

Como anexo de respaldo se adjunta el cronograma respectivo.

Firman la presente Carta de Compromiso sin perjuicio de otras que demanden las respectivas leyes y reglamentos legales.

Ing. Griselda Núñez RECTORA DE LA UEI

Trate. Edison Medrano

DELEGADO DE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DISTRITO AMBATO SUR SUBCIRCUITO NUEVA AMBATO 1

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!